





# Re-flexionar palabras

Cartilla sobre lenguaje incluyente y no discriminatorio



# **Re-flexionar palabras**

Cartilla sobre lenguaje incluyente y  
no discriminatorio

**Carlos Camargo Assis**

Defensor del Pueblo

**Luis Andrés Fajardo Arturo**

Vicedefensor del Pueblo

**Heidi Abuchaibe Abuchaibe**

Defensora Delegada para los Asuntos  
Constitucionales y Legales

ISBN: 978-958-5117-35-8

**Elaborado por:**

**Tania Correa Bohórquez**

Consultora de la Delegada para Asuntos  
Constitucionales y Legales

**Mariana Medina Barragán**

Coordinadora de la investigación  
Asesora de la Delegada para los Asuntos  
Constitucionales y Legales

**Apoyo técnico:**

**María Teresa Hernández Moreno**

**Sonia Suárez Elejalde**

**Diana Ballén Taborda**

**Mariam Char Tinoco**

Asesoras de la Delegada para los Asuntos  
Constitucionales y Legales

**Magda Cárdenas Suárez**

Asesora de la Delegada para los Derechos de las  
Mujeres y Asuntos de Género



Defensoría del Pueblo de Colombia  
Calle 55 N°10-32  
Apartado Aéreo 24299- Bogotá, D. C.  
Código Postal 110231  
Tels.: 314 73 00- 314 40 00  
[www.defensoria.gov.co](http://www.defensoria.gov.co)  
Bogotá, D. C., 2020

Esta publicación fue posible gracias al apoyo del Gobierno de Suecia a través de la Embajada de Suecia en Bogotá y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). La Embajada de Suecia y la OIM no se hacen responsables del contenido, opiniones o afirmaciones expresados en esta publicación, las cuales son propias de quien las emite y no implican aprobación, ni reflejan necesariamente los puntos de vista de las dos organizaciones.

# Tabla de contenido

## CAPÍTULO 1

### **Más que palabras 5**

Identidad, discriminación y lenguaje 6

## CAPÍTULO 2

### **¿Qué tiene que ver el lenguaje con los derechos humanos? 10**

¿Cómo se ha estudiado el lenguaje? 11

El signo lingüístico 11

Los usos del lenguaje 12

El carácter performativo del lenguaje 13

La relación entre lenguaje y estructuras sociales 14

Marco legal sobre lenguaje y discriminación 15

## CAPÍTULO 3

### **Lenguaje y sexismo 18**

La regla de inversión 19

El masculino como falso genérico 19

Asimetría en los tratamientos 20

Confusión entre sexo y género gramatical 22

Otros usos sexistas del lenguaje 23

Estereotipos de género 24

## CAPÍTULO 4

### **Nombrar la diversidad 27**

Grupos de pertenencia y no pertenencia 27

Normal/anormal 28

Jerarquías 29

Algunos términos usados con frecuencia 29

Sexo, orientación sexual e identidad de género 30

Etnicidad 31

Discapacidad 34

Etapas del curso de vida 35

Clase social y condiciones económicas 37

Nacionalidad y situación migratoria 38

Términos asociados al conflicto armado 40

Condiciones de salud y enfermedades 40

Otros términos 41

## CAPÍTULO 5

### **¿Qué podemos hacer? 42**



# Presentación

Reflexionar sobre lo que expresan las palabras usadas en discursos oficiales, textos, informes, campañas y demás acciones institucionales constituye una oportunidad para cuestionar y transformar ciertas prácticas de exclusión, naturalizadas por las entidades públicas y la sociedad en general, las cuales tienen graves efectos en el goce y garantía de los derechos de las poblaciones históricamente discriminadas.

Con dicho propósito, este documento presenta un análisis de la utilización del lenguaje desde un enfoque de derechos humanos y contiene herramientas comunicativas y pedagógicas dirigidas al personal de las instituciones públicas con el fin de impulsar que este ejerza un rol activo y transformador en la eliminación de la marginación y exclusión, derivado del uso de ciertas expresiones y palabras.

Este trabajo no habría sido posible sin el compromiso por la defensa, promoción y protección de los derechos humanos de Carlos Alfonso Negret Mosquera y Paula Robledo Silva, quienes respaldaron cada una de las acciones que la Defensoría del Pueblo impulsó con ese fin.

Así pues, esta cartilla hace parte del compromiso permanente de la Defensoría del Pueblo con la promoción de los derechos humanos, por lo cual espera contribuir con ella al uso generalizado de un lenguaje incluyente, respetuoso de los derechos humanos, a la eliminación de toda forma de discriminación y al reconocimiento de la diferencia como valor fundamental de la democracia.



# Más que palabras

Despertamos, conversamos con la familia, leemos las noticias, oímos radio, vemos mensajes de otras personas en redes sociales, chateamos, revisamos el correo, saludamos a quienes nos cruzamos en el camino, conversamos acerca de las tareas cotidianas, discutimos; en fin, palabras van, significados vienen.

Escribimos, tomamos un café con un amigo, almorzamos con una amiga, todas estas, excusas para hablar, para contar-nos. Oímos música, estudiamos revisando un texto o escuchando a alguien dictar clase, aprendemos nuevas expresiones, otros idiomas, vemos televisión, leemos libros; en todo este tiempo también pensamos con palabras, construyendo un relato propio, conversando con nuestras ideas, aun en el silencio; dormimos y hay palabras, incluso allí.

Como se observa, el lenguaje es un componente fundamental de la vida social, pues influye en la forma en la que construimos las relaciones con otras personas y es una expresión de nuestra construcción subjetiva. Este es producto de los cambios culturales a través de la historia y es un instrumento flexible, en evolución constante y funcional para crear una sociedad más equitativa.

El lenguaje es un sistema de comunicación entre grupos humanos que comparten ideas sobre la realidad y las formas de vivir en sociedad, pues los códigos culturales se aprenden y transmiten a través del uso continuado de ciertas expresiones y otras formas de reafirmación de las normas sociales. A lo largo de la historia, las concepciones sobre el orden social se han cuestionado, permitiendo con ello cambios en el sistema sociopolítico y en la forma en que se expresan las ideas.

La Defensoría del Pueblo presenta esta cartilla como una invitación a reflexionar en torno al lenguaje y su uso cotidiano, desde un enfoque de derechos humanos. A partir de ella, esta entidad pretende generar conciencia de los efectos que las palabras y sus usos tienen en la reproducción o transformación de relaciones de desigualdad y formas de discriminación. Así, el documento brinda herramientas a quienes ejercen funciones públicas para que desempeñen un rol activo en la eliminación de la exclusión en el ámbito simbólico del lenguaje y en su práctica institucional.

Asimismo, y con el objetivo de promover el uso pedagógico de esta cartilla en las acciones de gestión y articulación institucional para la prevención de violencias, esta publicación recibió el apoyo de la Embajada de Suecia en Bogotá y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en el marco del proyecto VIVAS –Visibles, Autónomas, Valientes y Seguras–, que busca contribuir desde el enfoque de Prevención de Violencia Basada en Género a la autonomía política, social y económica de mujeres excombatientes en tránsito a la vida civil.

Con ese propósito, este texto está estructurado en cuatro capítulos: en el primero, se hace una breve descripción de la discusión existente sobre lenguaje, derechos humanos y discriminación, el marco normativo internacional y nacional desde el que se aborda este asunto; el segundo está dedicado a las formas como se manifiesta el sexismo en el lenguaje; el tercero analiza expresiones discriminatorias que se han naturalizado para referirse a distintas poblaciones e identidades; finalmente, el cuarto propone una serie de pautas para la implementación de un lenguaje incluyente, respetuoso de los derechos humanos y en concordancia con los enfoques diferenciales que deben emplearse en la acción institucional.

Lo anterior, orientado por el reproche realizado por distintos grupos poblacionales a expresiones cotidianamente utilizadas, por encontrar en estas una fuente adicional de exclusión y discriminación en su contra.

# Identidad, discriminación y lenguaje

Históricamente, las personas, las instituciones, los grupos de poder y los Estados han considerado inferiores algunos grupos de personas en razón a su sexo, raza, origen nacional, religión, opinión política, orientación sexual, identidad de género, apariencia física, capacidades físicas y mentales, clase social, nivel educativo, etc. Esos sistemas de dominación de unos grupos de personas sobre otros se han manifestado en diferentes formas de violencia, restricciones a sus libertades y exclusión social, con graves efectos sobre el ejercicio de sus derechos fundamentales.

Evidentemente, dicha situación no es igual a lo que ocurría en décadas anteriores, pues las movilizaciones sociales han logrado que las discriminaciones sean cada vez más visibles y repudiadas, así como que contemos con herramientas jurídicas para la protección de los derechos humanos y que muchas personas en el mundo apuesten por relaciones más justas e iguales.

En ese proceso, la reflexión sobre el papel del lenguaje en la exclusión y discriminación ha venido haciendo parte de los reclamos de diversos grupos sociales como parte de las reivindicaciones que persiguen, dado el poder de este en su reconocimiento y respeto.

Este último asunto no es ajeno a las instituciones, pues estas se encuentran conformadas por personas, quienes llevan consigo un cúmulo de experiencias, donde el lenguaje como agente de socialización conforma sus sistemas de pensamiento y distinción.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación se presentan algunas preguntas con el fin de evidenciar las conexiones de trayectoria individual y el devenir histórico de cada persona, así como aquellas conjunciones entre la identidad y el contexto social en que se desenvuelven. Igualmente, son un llamado a identificar y convocar la capacidad de agencia y de actuar frente a la discriminación y la violencia de cada persona.



## ¿Cuál es su identidad? ¿Cómo se define?

En muchas ocasiones, la elección de expresiones para hablar de sí, depende de las prioridades de cada ser, el orden de las palabras con que eligen enunciarse da cuenta de lo que es más importante en su identidad. Probablemente muchas respuestas sean largas y contengan identidades múltiples y diversas. Las contestaciones podrían contener información individual como “soy alegre”, y de pertenencia a grupos como “soy wayúu”. Es posible que la misma pregunta realizada en distintos momentos de la vida sea contestada de formas variadas, pues la identidad se transforma y se construye en relación con las experiencias.

Frecuentemente cambiamos la manera de presentarnos, dependiendo del contexto; por ejemplo, esa pregunta será respondida de manera distinta por la misma persona, si lo debe hacer en una entrevista de trabajo o en una cita afectiva. Así mismo, es posible que la contestación sea distinta si tiene que socializarla a si la escribe, porque las identidades también se construyen socialmente.

Las consideraciones anteriores permiten proponer cuatro elementos al momento de reflexionar sobre las características que resaltamos de cada sujeto y que creemos que influyen en su identidad personal: i) es un proceso individual que implica una dimensión colectiva; ii) las personas consideran importantes múltiples aspectos, no solo uno; iii) la identidad se transforma, ya que el contexto (y las expectativas sociales que de él derivan) influye en la forma en que se enuncian las identidades.



## ¿Alguna vez ha sentido la discriminación?

Muchas personas responden esa pregunta con un “sí, claro” en una primera instancia, pero a otras les representa un mayor esfuerzo. Pensar en la respuesta a la primera pregunta y ver si alguna vez esas particularidades que nos definen fueron consideradas por alguien motivo de un trato desigual o desventajoso, ayuda a identificar esos momentos. Adicionalmente, las identidades se entrecruzan y también lo hacen los sistemas de dominación, entendidos como formas de imposición del poder en el que se produce un trato desigual a determinados grupos de la población.

Las experiencias de desigualdad, es decir, las respuestas a esta pregunta pueden ser muy variadas. Reflexionar en torno a ellas implica ser conscientes de la interrelación entre las formas de exclusión y sus manifestaciones. El lenguaje discriminatorio constituye una de dichas expresiones de la desigualdad.

Al dar visibilidad a estas experiencias en el lenguaje no le estamos restando importancia a las múltiples formas de discriminación que se comportan en otros ámbitos: a la violencia física, simbólica o sexual, a la exclusión, a la desigualdad social, histórica, etc. Por el contrario, lo que queremos es evidenciar cómo se conectan.

## ¿Alguna vez ha escuchado palabras que le generan dolor y malestar?

El uso cotidiano y extendido de las palabras para comunicarnos las pone en el centro de muchas acciones e interacciones sociales. Es probable que, si alguna vez sintió incomodidad o dolor por causa de la utilización de ciertas palabras, entienda fácilmente que su dimensión trasciende el ámbito lingüístico: las palabras tienen efectos concretos en el cuerpo (sensación física de malestar), en las relaciones sociales (por ejemplo, con la persona que las dijo) y en la construcción de realidad de quienes interactúan, por mencionar algunos aspectos.

Considerando que las expresiones no son seres vivos con su propia agencia, es necesario analizar el contexto, la intencionalidad, el tono en que fueron pronunciadas y el significado, en resumen: el uso del lenguaje.



# **¿Alguna vez se ha sorprendido con la letra de canciones o expresiones que escuchó desde siempre y que al ver lo que significa se muestran violentas y discriminatorias?**

## **¿Alguna vez las ha dicho?**

La repetición de frases en canciones o refranes hace que nos acostumbremos y que naturalicemos su uso, pues estas representan parte de la socialización, de los elementos simbólicos a través de los cuales percibimos, construimos y actuamos en el mundo. Expresiones como “me negrearon”, “mucho indio” o “detrás de cada hombre hay una gran mujer” están comunicando estereotipos (negativos) sobre las diferencias raciales y de género.

Existen usos sexistas y racistas en la lengua, tanto en su expresión oral como escrita (en las conversaciones informales y en los documentos oficiales) que transmiten y refuerzan relaciones asimétricas, jerárquicas e inequitativas, que desencadenan discriminación y violencia legitimada desde lo cotidiano y que se emplean también en el ámbito institucional.

Tomando como ejemplo la canción “Mátalas”, compuesta por Manuel E. Toscano, e interpretada por Alejandro Fernández, el ejercicio de poder que se presuponen por parte de un grupo social sobre otro (en este caso, hombres sobre mujeres) se expresa explícitamente de una forma violenta.

“Amigo, voy a darte un buen consejo  
Si quieres disfrutar de sus placeres  
Consigue una pistola si es que quieres  
O cómprate una daga si prefieres  
Y vuélvete asesino de mujeres”

De tanto repetir algunas frases, se corre el riesgo de no cuestionarlas y, más aún, naturalizarlas hasta querer hacer realidad su mensaje.

### **¡Preguntémonos!**

**¿Qué están diciendo ese tipo de expresiones sobre la igualdad y las mujeres?**

**¿Es un lenguaje respetuoso de los derechos humanos?**

**¿Qué formas de relación proponen?**

“



**El lenguaje incluyente es una acción concreta para eliminar la discriminación...**

”

## Capítulo 2

# ¿Qué tiene que ver el lenguaje con los derechos humanos?

Esta cartilla propone una reflexión en torno a un lenguaje incluyente y respetuoso de los derechos humanos, entendiendo incluyente en un sentido amplio: un lenguaje que nombre la diversidad de seres humanos de una manera cuidadosa, reconociendo poblaciones a las que tradicionalmente se les ha invisibilizado, marginado y estigmatizado, siendo por ello objeto de violencia y discriminación.

Hablar de lenguaje incluyente no es equivalente a imponer “términos correctos”, dado que el significado que se le da a un término puede variar según el contexto y momento histórico; en efecto, los términos que las personas han considerado adecuados para nombrar sus identidades y experiencias han cambiado a lo largo de los años.

Al respecto, se hace necesario recordar que la incorporación de un lenguaje incluyente, respetuoso de los derechos humanos, no ha sido un proceso fácil en nuestra sociedad, pues, al igual que el reconocimiento de la mayoría de las reivindicaciones de las poblaciones históricamente discriminadas, ha tenido que sortear la resistencia de sectores que se oponen a los cambios necesarios para la garantía de su pleno desarrollo.

Así, llevar a cabo las transformaciones requeridas en el lenguaje con el fin de que se refiera efectivamente a estas poblaciones, ha sido obstaculizado por discusiones que, por un lado, pretenden trivializar el asunto y, por otro, acuden a sofismas de autoridad para negar la posibilidad de realizarlas.

Un primer elemento a considerar sobre la materia es que la discusión del lenguaje incluyente no es gramatical, ya que se trata eminentemente de una cuestión política. El proceso de recono-

cer que numerosos grupos sociales se sienten discriminados por el uso de determinadas expresiones pasa necesariamente por escuchar sus voces y sentires. Considerar que el lenguaje incluyente no se debe emplear por desconocer normas gramaticales es engañoso, pues estas no son inmutables, e incluso pueden ser útiles para un uso no discriminatorio del lenguaje. Ello también desconoce los efectos del lenguaje denunciado por los grupos históricamente discriminados y la decisión (política) de mantener la marginación en la dimensión de la comunicación humana.

En segundo lugar, hay que resaltar que abogar por un lenguaje respetuoso de los derechos humanos es una acción consecuente de tener un enfoque de derechos humanos. El lenguaje incluyente es una acción concreta para eliminar la discriminación, lo cual, en el caso de las instituciones públicas, no es una opción, pues ello hace parte del cumplimiento de las obligaciones del Estado colombiano en la materia.

En tercer lugar, es importante indicar que, aunque la Real Academia de la Lengua sea una autoridad que vela “porque los cambios que experimente la lengua española en su constante adaptación a las necesidades de sus hablantes no quiebren la esencial unidad que mantiene en todo el ámbito hispánico”, de acuerdo con la descripción de la institución en su página web oficial, sus directrices tienen como único propósito la perfección lingüística, lo cual no es el fin y mucho menos determinan las actuaciones que deben emprender los Estados en la garantía de los derechos humanos.

Finalmente, es fundamental considerar que la discusión sobre el lenguaje y sus formas de uso en la sociedad no es algo reciente producto de discusiones ligeras. El lenguaje tiene todo un campo de estudio y producción teórica con décadas de elaboración.

# ¿Cómo se ha estudiado el lenguaje?

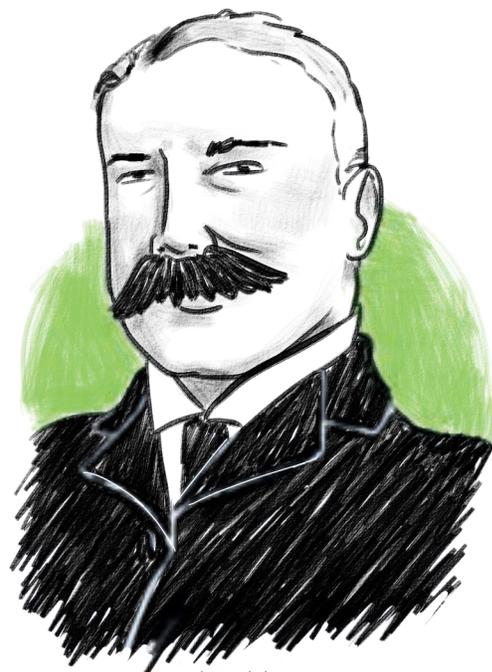
El lenguaje ocupa una parte tan importante de la vida humana que se encuentran investigaciones sobre su uso en casi todas las disciplinas de las ciencias sociales: la lingüística aporta explicaciones sobre las estructuras, variaciones y funciones del lenguaje; la filosofía del lenguaje se centra en sus aspectos generales y fundamentales; desde la sociología se puede estudiar la relación entre lenguaje y las estructuras sociales; el derecho ha teorizado sobre las implicaciones del lenguaje jurídico; los estudios de la comunicación social aportan a comprender el rol del lenguaje en la transmisión de información y el proceso de comunicación humana; la psicolingüística se centra en cómo se adquieren las habilidades del lenguaje y numerosas publicaciones interdisciplinarias han discutido el lenguaje, sus usos y su relación con la vida social.

A continuación, se presentarán brevemente algunas de las perspectivas que pueden ser útiles para analizar la relación entre lenguaje y discriminación, en tanto constituyen esfuerzos explicativos de los contextos prácticos del lenguaje, es decir, de cómo se usan las palabras en la vida cotidiana y los efectos que tienen estas.

## El signo lingüístico

A principios del siglo XX, Ferdinand de Saussure elaboró algunas de las ideas fundamentales para el desarrollo de la lingüística moderna. Uno de los aportes de este autor es la noción de signo lingüístico que se refiere a la asociación entre el concepto (significado) y la imagen acústica (significante); en otras palabras, se refiere a cómo el cerebro une determinada forma que reconocemos sensorialmente (oír ciertos sonidos, ver determinados caracteres) con una imagen mental o contenido abstracto.

Saussure (2002 [1916]) plantea que el signo lingüístico es arbitrario, por eso varias palabras pueden significar lo mismo sin que haya una razón para asociar determinado significado con el significante. En la vida cotidiana se tiende a olvidar que la asociación es arbitraria porque está inmersa en un contexto social que nos impone esa asociación. Otro elemento que considera es la



Ferdinand de Saussure

mutabilidad del signo, es decir, la posibilidad de cambio a través del tiempo, reconociendo la influencia de las fuerzas sociales en las transformaciones de la lengua.

## Los usos del lenguaje

A lo largo del siglo pasado, la filosofía renovó su interés por el lenguaje al punto que se popularizó la expresión “giro lingüístico” (Rorty, 1967) para describir el cambio en los métodos filosóficos.

Uno de los teóricos más influyentes en la filosofía del lenguaje es Ludwig Wittgenstein, quien propuso dos teorías del lenguaje: 1) En *Tractatus logico-philosophicus* (primera edición en 1921), el autor presenta la relación entre lenguaje, pensamiento y mundo, utilizando la lógica para establecer relaciones entre las proposiciones (modelos de la realidad) y los hechos. Así pues, propone que, a través de la lógica, se determina la estructura del lenguaje que a su vez muestra la estructura de la realidad; 2) En *Investigaciones filosóficas*, publicada póstumamente en 1953, plantea que el significado de las palabras es su uso en el lenguaje y que el uso depende de los “juegos del lenguaje”, es decir, del conjunto de reglas y acciones dadas por el contexto social en que se usan esas palabras.

Otro referente obligado para hablar de estudios del lenguaje es John Austin, filósofo británico, quien propuso la Teoría de los actos de habla, en una serie de conferencias impartidas en 1955 en la Universidad de Harvard. Austin planteaba que hay ciertas oraciones que no tienen la función de describir una acción, sino que constituyen la acción en sí misma. A estas las llamó expresiones performativas (también traducido como realizativas); por ejemplo, al decir “yo bautizo” o “yo juro”, se está realizando la acción al pronunciar las palabras.

Austin se interesó por el uso de expresiones, la intencionalidad con la que se dicen y los efectos de estas, dependiendo del contexto. Así pues, propuso una clasificación de los actos de habla como locucionarios, que “equivale a expresar cierta oración con un cierto sentido y referencia, lo que a su vez es equivalente al “significado” en sentido “tradicional”; ilocucionarios, “como informar, ordenar, advertir, comprometernos, etc.; esto es, actos que tienen una cierta fuerza (convencional)”, y perlocucionarios, “los que producimos o logramos porque decimos algo, como convencer, persuadir, disuadir, e incluso, digamos, sorprender o confundir” (Austin, 1982, pág. 153).



John Austin

## El carácter performativo del lenguaje

El filósofo francés Jacques Derrida retomó la idea de performatividad de Austin y la desarrolló. En *Márgenes de la filosofía* (primera edición de 1972), Derrida argumentaba que para que un enunciado performativo sea exitoso, no solo debe haber una relación entre intención del sujeto y el contexto, sino que los signos tienen la característica de la iterabilidad, es decir, que deben ser repetidos en distintos contextos, incluso sin la presencia de quien primero los enunció y al iterar pueden alterarse. En conclusión, sostenía que los efectos de los enunciados suceden más allá de la intencionalidad del sujeto.

La filósofa estadounidense Judith Butler mantiene el concepto de performatividad y lo aplica al análisis del lenguaje de odio. La autora explica cómo el lenguaje que heredamos y que usamos, según las convenciones sociales, recoge la historia de sus usos como consecuencia de la iterabilidad:

*Evidentemente los nombres injuriosos tienen una historia que se invoca y se consolida en el momento de la enunciación, pero que no se dice de una forma explícita. No se trata simplemente de una historia de sus usos, de los contextos o de los fines con que han sido utilizados; se trata de la forma en la que tales historias son asumidas y detenidas en el tiempo y por el tiempo. Por tanto, el nombre tiene una historicidad, que puede entenderse como la historia que se ha vuelto interna al nombre, para constituir el significado contemporáneo de un nombre: la sedimentación de sus usos se ha convertido en parte de ese nombre, una sedimentación que se solidifica, que le concede su fuerza (Butler, 1997, pág. 65).*

Adicionalmente, Butler propone la noción de agencia, a partir de la que hace énfasis en la posibilidad del sujeto de dar una respuesta crítica y utilizar la fuerza del acto de habla contra la fuerza de la ofensa. La autora plantea que el sujeto es interpelado por los nombres que se le asignan y que, al evidenciar los límites del lenguaje, se abre la posibilidad de lo que no se ha dicho y de buscar legitimar nuevas formas de nombrarse: “La resignificación del lenguaje requiere abrir nuevos contextos, hablando de maneras que aún no han sido legitimadas y, por tanto, produciendo nuevas y futuras formas de legitimación” (Butler, 1997, pág. 73).



Judith Butler

## La relación entre lenguaje y estructuras sociales

Desde la teoría social, cabe destacar la propuesta del filósofo y sociólogo Jürgen Habermas, quien elaboró la Teoría de la acción comunicativa (primera edición en 1981), la cual representa una apuesta explicativa de la sociedad, que incluye el análisis de las funciones del lenguaje en las relaciones interpersonales y del lenguaje como constituyente de la realidad.

Habermas influyó en el desarrollo del análisis del discurso, una apuesta metodológica para el estudio sistemático del uso de la lengua en el discurso hablado. En ese aterrizaje práctico se destaca la aproximación del análisis crítico del discurso (ACD), “un tipo de investigación analítica sobre el discurso que estudia principalmente el modo en que el abuso del poder social, el dominio y la desigualdad son practicados, reproducidos y, ocasionalmente, combatidos por los textos y el habla en el contexto social y político” (Van Dijk T., 1999, pág. 23).

Por su parte, el lingüista Teun van Dijk analiza la relación entre poder y discurso. A propósito de la reproducción del racismo (y de otras discriminaciones), plantea que los grupos dominantes tienen control sobre lo material y sobre lo simbólico, donde se encuentran el discurso público de los medios de comunicación, la política, la escuela y otros escenarios mediante los cuales se controla la mentalidad social. El discurso es decisivo en el sistema social de dominación étnico-racial “porque puede ser una práctica discriminatoria por sí misma, pero al mismo tiempo es a través del texto y el habla que las creencias racistas son adquiridas y confirmadas” (Van Dijk T., 2010, pág. 95).

El ACD se nutre de posturas teóricas como las del sociólogo Pierre Bourdieu, que explicaba la reproducción de relaciones sociales de dominación, no solo a través de la fuerza física, sino a través de la imposición de una visión del mundo que naturaliza las relaciones de dominación. Al analizar los intercambios lingüísticos, el autor enfatiza en que se debe considerar la relación entre los discursos y sus productores, en tanto la interacción se da desde posiciones sociales consolidadas. En ese orden de ideas, cuando el discurso se produce desde una posición de poder, el lenguaje autorizado tiene un poder simbólico en la construcción de la realidad:

*La palabra o, a formatori, el refrán, el proverbio y todas las formas de expresión estereotipadas o rituales son programas de percepción y diferentes estrategias, más o menos*



Jürgen Habermas

*ritualizadas, de la lucha simbólica diaria, de la misma manera de los grandes rituales colectivos de nominación o, más claramente aún, los enfrentamientos de visiones y previsiones de la lucha propiamente política, contienen una cierta previsión de autoridad simbólica en tanto que poder socialmente reconocido a imponer una cierta visión del mundo social, es decir, a imponer divisiones del mundo social (Bourdieu, 1985, pág. 66).*

En diálogo con la propuesta de Bourdieu, se encuentran otras teorías contemporáneas sobre el lenguaje y numerosas investigaciones aplicadas. Para esta cartilla se seleccionaron unas pocas, dado que el espacio es limitado para presentar la totalidad de aproximaciones; sin embargo, se espera sean suficiente evidencia de que la reflexión sobre el lenguaje es un asunto que lleva años de construcción de conocimiento científico.

Finalmente, cabe señalar que el contexto en el cual estamos motivando la reflexión sobre el lenguaje es el de las entidades públicas, lo que nos lleva a dos particularidades: 1) El lenguaje administrativo en las entidades públicas hace parte del discurso oficial, pues es emitido desde la autoridad derivada del sistema político, y 2) La relación entre lenguaje y derechos humanos está mediada por el marco normativo del derecho internacional de los derechos humanos y de la jurisprudencia a nivel nacional.



Pierre Bourdieu y Teun van Dijk

# Marco legal sobre lenguaje y discriminación

El derecho a la igualdad y a la no discriminación está consagrado en la mayoría de instrumentos internacionales de protección de derechos humanos. Asimismo, la discriminación en contra de poblaciones históricamente marginalizadas ha motivado convenciones internacionales que contienen disposiciones puntuales para que los Estados realicen las acciones necesarias con el fin de erradicar las causas de dicha situación de desigualdad. En la siguiente página se puede observar la línea del tiempo donde se encuentran los principales instrumentos.

En Colombia, la Corte Constitucional se ha pronunciado en múltiples oportunidades sobre la relación entre lenguaje y derechos humanos, en particular, sobre el poder simbólico del lenguaje jurídico. A partir de ello, ha establecido que la utilización de determinadas expresiones puede resultar contraria a las obligaciones internacionales adquiridas por el Estado en la garantía y promoción de los derechos humanos de las poblaciones históricamente discriminadas. En ese sentido, ha resaltado la necesidad de abstenerse de utilizar fórmulas que las desconozcan en el lenguaje jurídico nacional.

De las sentencias proferidas por la Corte se destaca el análisis del contexto histórico y social para identificar el posible uso discriminatorio de los términos estudiados.

El juicio de constitucionalidad sobre el uso del lenguaje por parte de quienes ejercen el poder, como ocurre con el Legislador, recae no sobre las palabras en sí mismas consideradas, sino, se insiste, sobre su uso (...) En este marco, el juicio de constitucionalidad no se limita a un simple análisis lingüístico, sino que involucra consideraciones históricas, sociológicas y de uso del idioma (Sentencia C – 001/18).

Dentro de las expresiones que han sido demandadas por considerarlas discriminatorias y sobre las cuales la Corte ha proferido sentencia (no siempre declarando inexecutable), se encuentran: “sirvientes”, “comunidades negras”, “ancianos”, “furiosos locos”, “invalidez”, “minusvalía”, “personas salvajes”, entre otras. En los capítulos siguientes se hará referencia a dicha jurisprudencia.

## Estándares internacionales con contenido sobre lenguaje y discriminación

	AÑO		
	1940		
	1948	Declaración Universal de Derechos Humanos	DH
	1950	Art. 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos	
	1960	Art.7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.	
DPI	1965	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (aprobada por Colombia en la Ley 22 de 1981)	
	1967	Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer	DM
	1970		
DM	1979	Convención sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) aprobada por Colombia en la Ley 51 de 1981	
	1980	Insta a los Estados a "modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres".	
	1989	Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (Colombia Ley 21 de 1991)	DPI
	1990	Art. 31. Deberán adoptarse medidas de carácter educativo (...) con objeto de eliminar prejuicios (...) deberán hacerse esfuerzos por asegurar que los libros de historia y demás material didáctico ofrezcan una descripción equitativa, exacta e instructiva de las sociedades y culturas de los pueblos interesados.	
DM	1994	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer - Belém do Para (Colombia Ley 248 de 1995)	
	1999	Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (Colombia Ley 762 De 2002)	DPI
	2000	Establece la sensibilización de la población como una de las prioridades de trabajo para los Estados "a través de campañas de educación encaminadas a eliminar prejuicios, estereotipos y otras actitudes que atentan contra el derecho de las personas a ser iguales".	
DPD	2006	Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de Personas con Discapacidad	
	2008	Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas	DPI
	2007	Art. 13.1. Los pueblos indígenas tienen derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas, y a atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas y mantenerlos.	
ALI	2010	Principios de Yogyakarta	
	2015	Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores	DPM
	2020	Los Estados Parte acuerdan: "Art. 32b (...) impulsar acciones de divulgación, promoción de los derechos y empoderamiento de la persona mayor, así como evitar el lenguaje o imágenes estereotipadas de la vejez".	

DM Derechos de las mujeres  
 DPI Derechos pueblos indígenas y discriminación racial  
 DPD Derechos personas con discapacidad

ALI Aplicación de la Legislación Internacional de DDHH en relación con la orientación sexual y la identidad de género  
 DPM Derechos de las personas mayores



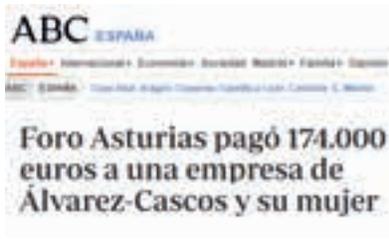
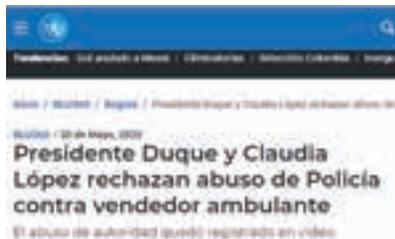
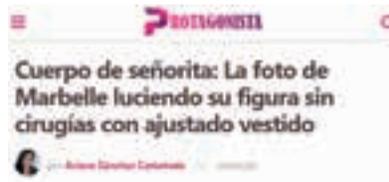
**La representación de lo que son y hacen las mujeres como menos importante que los hombres, es un asunto cotidiano y actual.**



## Capítulo 3

# Lenguaje y sexismo

Uno de los aspectos con mayor desarrollo respecto al lenguaje y la discriminación es el sexismo. La representación de lo que son y hacen las mujeres como menos importante que los hombres, es un asunto cotidiano y actual. Para ejemplificar dicho uso discriminatorio de la lengua, basta una breve revisión de titulares de prensa recientes<sup>1</sup>:



## ¡Preguntémonos!

- ¿Los titulares tratan por igual a hombres y a mujeres?
- ¿Qué están expresando sobre el rol social asignado a las mujeres?
- ¿Encontramos expresiones parecidas en nuestras conversaciones cotidianas?

1 Los titulares fueron tomados de noticias publicadas durante el mes de mayo de 2020. Las fuentes son:

- Gutiérrez, H. (14 de mayo de 2020). Padres de familia no quieren que sus hijos vuelvan a clases presenciales. RCN radio. <https://www.rcnradio.com/recomendado-del-editor/padres-de-familia-no-quieren-que-sus-hijos-vuelvan-clases-presenciales>.
- Radio, R. D. (05 de mayo de 2020). Presidente Duque y Claudia López rechazan abuso de Policía contra vendedor ambulante. Blue radio. <https://www.bluradio.com/regionales/bogota/presidente-duque-y-claudia-lopez-rechazan-abuso-de-policia-contra-vendedor-ambulante-252272-ie6223584/>.
- Chicote, J., & Fernández-Miranda, J. (28 de mayo de 2020). Foro Asturias pagó 174.000 euros a una empresa de Álvarez-Cascos y su mujer. ABC España. [https://www.abc.es/espana/abci-foro-asturias-pago-174000-euros-empresa-alvarez-cascos-y-mujer-202005280236\\_noticia.html](https://www.abc.es/espana/abci-foro-asturias-pago-174000-euros-empresa-alvarez-cascos-y-mujer-202005280236_noticia.html).
- Sánchez, A. (24 de mayo de 2020). Cuerpo de señorita: La foto de Marbelle luciendo su figura sin cirugías con ajustado vestido. Protagonista. <https://www.protagonista.com.co/cantantes/cuerpo-de-senorita-la-foto-de-marbelle-luciendo-su-figura-sin-cirugias-con-ajustado-vestido/>.

# La regla de inversión

Una herramienta útil para determinar si hay igualdad en el trato entre las personas a las que se refiere un enunciado, consiste en realizar un ejercicio de inversión en el que se cambian los roles de hombres y mujeres. Así, en los titulares seleccionados, la redacción sería:

- “Madres de familia no quieren que sus hijas vuelvan a clases presenciales”
- “Iván Duque y alcaldesa López rechazan abuso de Policía contra vendedor ambulante”
- “Foro Asturias pagó 174.000 euros a una empresa de María de la Hoz Porto y su hombre”
- “Cuerpo de señorito: La foto de Juan luciendo su figura sin cirugías con ajustado vestido”



Si esos fueran los titulares, probablemente quien lee se preguntaría si la medida de clases presenciales es solo para las niñas, percibiría un trato desigual en la manera de referirse a dos funcionarios públicos, se preguntaría por qué en una empresa que poseen dos personas se nombra solo a una y también se inquietaría por saber qué es señorito. ¿Por qué suponer que no se esperan cuestionamientos del trato desigual de la primera versión y sí de la segunda redacción?

Aunque los hechos noticiosos a los que hacen referencia los titulares fueron cubiertos por varios medios, ninguno tuvo una redacción similar a la del ejercicio de inversión, a partir de lo que es posible evidenciar que su uso del lenguaje constituye un trato desigual hacia las mujeres.

La manera en que ocurre dicho trato desigual en los cuatro enunciados es distinta y ayuda a comprender cómo opera el lenguaje discriminatorio en la práctica, relacionado con los conceptos de falso genérico y asimetría en los tratamientos.

# El masculino como falso genérico

En el titular que se habla de los “padres de familia”, así como en las expresiones “la historia del hombre”, “los profesores”, “los colombianos somos...”, “los derechos del niño”, “buenos días a todos” y, en general, en cualquier uso de pronombres masculinos para referirse a grupos de hombres y mujeres corresponde a una pretensión genérica que no se logra, es un falso genérico porque deja a la mitad de la humanidad excluida.

Pretender justificar que las mujeres “ya están incluidas” en el masculino se debe a una mirada androcéntrica del mundo. “El androcentrismo consiste en un punto de vista orientado por el conjunto de valores dominantes en el patriarcado o, dicho de otro modo, por una percepción centrada y basada en normas masculinas. Es tomar al hombre como medida de todas las cosas; todo discurso que presenta aspectos de la vida de las mujeres como una desviación (a la norma) es androcéntrico” (Lledó, 2009, pág. 40).

Al tomar lo masculino como “la norma”, se establece —mediante el uso de las palabras— una jerarquía entre las experiencias masculinas sobre las femeninas y se invisibiliza los aportes y experiencias de las mujeres.

Puede ser que en las reuniones escolares asistan principalmente madres de familia y que la mayoría de docentes sean mujeres, pero los enunciados refuerzan la idea de que sus presencias no merecen ser nombradas, y sí únicamente las de los hombres. Esa mirada del mundo es androcéntrica.

El patrón masculino, como referente de centralidad, neutralidad y racionalidad de la humanidad, es un producto histórico y social y, por tanto, artificial, que ha labrado las diferencias entre hombres y mujeres, construyendo y legitimando las razones por las cuales se margina a estas últimas. Dicha mirada androcéntrica ha trascendido al lenguaje jurídico y administrativo que, como ya se señaló, tiene un poder de legitimación de esos discursos.



Dada la influencia que tiene tanto el lenguaje jurídico (...) solo una definición cuyo contenido permita visualizar lo femenino, hacer visibles a las mujeres o al menos no ocultarlas tras la fachada de un término que en su uso social solo alude a los varones armoniza con los preceptos constitucionales y con lo dispuesto en los Pactos y Convenios Internacionales aprobados por Colombia. (Sentencia C-804/06)

La Corte Constitucional estudia una demanda del artículo 33 del Código Civil que contiene la palabra “hombre” y otras semejantes que pretenden incluir ambos sexos. En la sentencia concluye que la expresión no supera el examen de constitucionalidad.

# Asimetría en los tratamientos

El titular que menciona al presidente de la república y a la alcaldesa de la capital del país evidencia un trato asimétrico en el uso de fórmulas de reconocimiento debido a la costumbre de llamar a las mujeres por su nombre de pila y a los hombres por su profesión o cargo. Esto se presenta como una forma de realzar la autoridad que tiene el hombre en el campo laboral y evitar reconocer la que tiene la mujer.

En las “fórmulas de cortesía” también es posible ver la asimetría; por ejemplo, la tendencia a usar diminutivos para el nombre de las mujeres y no de los hombres sin que exista relación fuerte de confianza: Don Jaime vs Doña Rosita, Doctor Sánchez vs Doctora Caro o Doctora Carito. El uso de diminutivos tiene dos efectos: por un lado, busca expresar que se “asume” mayor confianza y, por otro lado, infantiliza; en ambos casos, pone al hablante en una posición de jerarquía.

En algunas ocasiones, la infantilización es más directa y se usa la expresión “niña” o “chica” para referirse a una mujer adulta. Un ejemplo de ese uso se encuentra en las declaraciones del exfutbolista Faryd Mondragón, felicitando a la vicepresidenta Marta Lucía Ramírez, a propósito de la medalla de oro que ganó la Selección femenina de fútbol en los Juegos Panamericanos de 2019.

*No había tenido el placer de conocerla y felicitarla porque esa medalla que ganaron las niñas es suya, en gran parte porque usted ha sido la madrina de esas niñas. Sin usted, esas niñas no estarían desempeñándose y representándonos bien<sup>2</sup>.*

Dicha publicación fue respondida por la futbolista Melissa Ortiz, integrante de la Selección, quien controversió el contenido del mensaje y también reprochó la forma en que este fue expresado: “Por último, no somos niñas, somos mujeres”.

Nótese también que el uso de las palabras “niña” o “chica” para llamar a las mujeres, se da con frecuencia en contextos en los que tienen un rol de servicio o asistencial: meseras, secretarías,

2 Revista Semana (8 de diciembre de 2019). “No somos ‘niñas’, somos mujeres”: jugadora de la Selección a Faryd. <https://www.semana.com/deportes/articulo/no-somos-ninas-somos-mujeres-jugadora-de-la-seleccion-a-faryd/627591>

trabajadoras domésticas, enfermeras, etc. La infantilización tiene entonces una función de subordinación, de refuerzo de los roles asignados y de la forma en que socialmente se entienden. Como se observa, además de aludir al género, lo hace a la edad y al nivel socioeconómico de la persona.

El titular que se refiere a un empresario y “su mujer” ejemplifica otra forma de representar a las mujeres con un rol, no solo secundario, sino desprovisto de agencia. En clara manifestación de la jerarquía, se decide que de una empresa que poseen dos personas, únicamente se nombra al hombre y el rol secundario de la mujer se establece con el adjetivo posesivo “su” que puede entenderse como “propiedad de”.

La forma de cortesía “señorita” a la que alude uno de los titulares no tiene equivalente masculino con el mismo uso. A los hombres, independientemente de su edad y estado civil, se les llama señor (no señorito), mientras que a las mujeres se hace una distinción entre señora y señorita.

Antes se usaba “señorita” para referirse a las mujeres solteras y actualmente se aplica por extensión a las mujeres jóvenes. La cortesía con las mujeres está mediada entonces por establecer de antemano su relación con un hombre (otro prejuicio frecuente: asumir que los matrimonios son heterosexuales) y, a partir de ahí, se decide cómo construir la relación.

La historicidad del término lleva a asociar “señorita” a un cuerpo joven y deseable; así es usado en el titular incluido como ejemplo. También hace referencia a los imaginarios sobre la sexualidad de las mujeres, por ejemplo, la expresión “ya es toda una señorita” describe el desarrollo sexual de las adolescentes en oposición a las niñas.

El mandato “compórtese como señorita” que se presenta en la socialización de niñas y mujeres, también impacta en lo corpóreo. El término señorita en ese contexto reafirma un rol de género tradicional asociado —entre otras cosas— a una forma particular de mover el cuerpo, vestir y asumir la actividad sexual.



# Confusión entre sexo y género gramatical

Otra herramienta importante para reflexionar sobre el lenguaje y el sexismo es la diferencia conceptual entre el sexo, género y el género gramatical.

El sexo es un concepto que proviene de la biología y que clasifica a algunos seres vivos según su anatomía, genitalidad y hormonas. En el caso de los seres humanos, el conjunto de características físicas se toma como referencia para nombrar a hombres, mujeres y personas intersexuales. Sobre esa clasificación se han construido socialmente una serie de atributos, roles sociales y expectativas sobre “cómo deben ser” las personas según el sexo asignado, lo cual se denomina género.

Un concepto distinto es el género gramatical: “un rasgo inherente a determinados tipos de palabras, que sirve para clasificar a los sustantivos en masculinos y femeninos y, en el caso de los adjetivos y determinantes, para establecer su concordancia” (Menéndez, 2006, pág. 12).

Todos los sustantivos poseen género gramatical, pero no todos se refieren a hombres o a mujeres; por ejemplo, la palabra “cama” tiene un género gramatical femenino, “sofá” uno masculino y “mar” puede enunciarse como femenina o masculina.

“Lógicamente, también tienen género gramatical las palabras que se refieren a la experiencia humana, es decir, existen palabras, ya sean femeninas o masculinas, que son realmente genéricas en el sentido que recogen la experiencia o las características de todo el género humano que, al margen de si son femeninas o masculinas, incluyen igualmente a los dos sexos” (Lledó, 2009, pág. 28). Por ejemplo, “ser humano”, de género gramatical masculino o “persona”, de género gramatical femenino, no están excluyendo a ninguno de los sexos.

También hay palabras en las que el género gramatical y el sexo coinciden, como las que denominan oficios: abogada/abogado, funcionario/funcionaria, investigadora/investigador, obrero/obrero. En general, en español se tiende a hacer terminaciones en “a” para aludir a las mujeres y en “o” para los hombres.

La incorporación de las mujeres en el mercado laboral ha hecho que se creen neologismos para denominar aquellas que ejercen

un oficio que antes era realizado únicamente por hombres, y viceversa. Sin embargo, todavía hay resistencia para nombrar en femenino algunas profesiones consideradas prestigiosas, como “médica” o cargos de poder como “presidenta”. De igual manera, hay personas que se resisten a usar formas masculinas de ocupaciones con menos prestigio social como “azafato” o “amo de casa”.

Cuando el género gramatical da información sobre el género del sujeto al que hace referencia nombrarlo en correspondencia es una forma de describir con exactitud, el lenguaje permite esas terminaciones. Hablar de médicos y médicas es reconocer que tanto hombres como mujeres ejercen la medicina; por el contrario, llamar “médico” a una mujer que la ejerce desconoce su preferencia de ser nombrada con pronombres femeninos e invisibiliza el rol de las mujeres en el ejercicio de dicha profesión.



# Otros usos sexistas del lenguaje

Cuando hay desdoblamiento de las formas gramaticales suele presentarse un trato desigual entre hombres y mujeres en el orden de aparición. De forma arbitraria, muchas personas anteponen la forma masculina a la femenina, por ejemplo, en las expresiones: “niños y niñas”, “padres y madres”, “profesores y profesoras” y “hombres y mujeres”.

En otros grupos de palabras, la forma masculina y femenina tiene conceptos distintos, aunque venga de la misma raíz léxica, a esto se le denomina “duales aparentes”. Por ejemplo, en los siguientes pares de palabras, en su uso descriptivo de personas, lo masculino se asocia a cualidades positivas y lo femenino a aspectos considerados negativos; incluso pueden ser usados con la intención de ofender: zorro/zorra, hombre público/mujer pública, gallina/gallo, bruja/brujo.

Para otros conceptos, la desigualdad es tal que simplemente no existe el equivalente del otro sexo. Algunos ejemplos de “vacíos léxicos” son: “hombría”, “caballerosidad”, “harpía”.

Asimismo, en algunas expresiones se usa directamente la alusión a las mujeres como algo menospreciado que los hombres deben evitar: “corre como niña”, “no sea nena”, “parece una mujer”.

# Estereotipos de género

Como ya se ha explicado, es el uso del lenguaje el que puede ser discriminatorio y no las palabras consideradas aisladamente, sin tomar en cuenta el contexto social en que se circunscriben. En la forma de nombrar a las mujeres y a los hombres se proyectan estereotipos de género, es decir, ideas generalizadas sobre “atributos o características que hombres y mujeres poseen o deberían poseer o de las funciones sociales que ambos desempeñan o deberían desempeñar” (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, s.f.).

*“Estereotipar” es un proceso mental mediante el cual un conjunto de creencias generales acerca de un grupo se atribuye a cada uno de los miembros de ese grupo. Es común que esas creencias se sostengan de manera rígida y que se basen en información incompleta o errónea, antes que en la experiencia personal. Y una vez que un estereotipo se forma y se transmite, muchas personas comienzan a aceptarlo como un hecho (Azaïs, 2007, pág. 80).*

Hay dos estereotipos sobre las mujeres que son recurrentes y se manifiestan en el lenguaje:

- *La idea de que las mujeres se realizan con la maternidad y la identidad como madre absorbe todas las otras.* Por ejemplo, la expresión “instinto materno” busca transmitir una idea de que todas las mujeres están predispuestas a ser madres, y el término “madres gestantes” trae implícito que gestar es equivalente a ser madre; ambas expresiones invisibilizan que la maternidad es un constructo social que no está determinado completamente por lo biológico: existen mujeres que no quieren ningún tipo de maternidad, madres que adoptan y mujeres gestantes que no son madres porque no desean serlo por múltiples circunstancias.
- *La idea de que las mujeres no manejan sus emociones y son controladas por cambios hormonales.* Expresiones como “está regluda” “está en sus días” o “está hormonal” para referirse al ciclo menstrual, buscan invalidar las opiniones y emociones de las mujeres, recalcando la idea de que “son menos racionales” que los hombres; ese uso del lenguaje es discriminatorio contra las mujeres y parte de un argumento



de “naturalización” falso, ya que todas las personas tienen hormonas; independientemente de su sexo, presentan testosterona o estrógenos (en distintos niveles), y los ciclos hormonales son propios del cuerpo humano, no algo exclusivo de las mujeres.

Hay muchos otros estereotipos de género que se manifiestan en el lenguaje hablado, escrito y visual. Aunque el análisis de imagen no es el foco principal de esta cartilla, cabe resaltar algunos aspectos de uso discriminatorio: imágenes hipersexualizadas, representaciones de las mujeres en el espacio doméstico y de los hombres en el espacio público, representación de subordinación de la mujer al hombre a través de gestos como miradas, o la posición y altura de los cuerpos en imágenes que contienen un hombre y una mujer.

Los estereotipos de género son una asignación de roles por el hecho de ser leído hombre o mujer, y pueden limitar las libertades y derechos al entenderse como la “única opción posible”. Históricamente se ha discriminado a quienes se salen del estereotipo llegando al uso de la violencia como castigo de la transgresión de la norma. Por ejemplo, el estereotipo de que las mujeres deben permanecer en casa, no salir en la noche y vestir de cierto modo está detrás del discurso de culpabilización a las víctimas de violencia sexual, que es leído por algunas personas como un castigo: “se lo buscó”.

Algunos estereotipos reproducen la idea de una subordinación de las mujeres a los hombres y es responsabilidad del Estado tomar las medidas apropiadas para cambiar esos patrones de conducta. El ejercicio reflexivo al momento de construir los productos comunicacionales de las instituciones públicas es una acción necesaria para la eliminación de estereotipos discriminatorios.

## ¡Preguntémonos!

¿Cómo se aprenden los estereotipos?

¿Qué otras expresiones cotidianas reproducen estereotipos?

¿Qué consecuencias tiene tratar a las otras personas desde el estereotipo?

“



**Dichos órdenes jerárquicos se reproducen y naturalizan a través de la familia, los escenarios educativos y los medios de comunicación, (...) en los que el lenguaje tiene un rol clave.**

”

## Capítulo 4

# Nombrar la diversidad

Las personas poseemos características particulares que nos diferencian unas de otras. Tenemos distintos cuerpos, edades, experiencias de vida, orígenes, costumbres, creencias, identidades, ocupaciones, gustos, etc. Algunos de esos rasgos distintivos han cobrado históricamente mayor importancia que otros.

Notar la diferencia y reconocerla no implica necesariamente discriminar; para ello, hace falta un proceso de clasificación de grupos de personas por un conjunto de características (“mujeres”, “niños”, “indígenas”, “ricos”), y además considerar que unas de estas son mejores que otras y, por tanto, unos grupos superiores y otros inferiores, legitimando relaciones de dominación. Dichos órdenes jerárquicos se reproducen y naturalizan a través de la familia, los escenarios educativos y los medios de comunicación, entre otros espacios de socialización, en los que el lenguaje tiene un rol clave.

En el capítulo anterior, se hizo referencia a los estereotipos como una de las formas en que las ideas prejuiciosas sobre la diferencia afectan la manera en que se da un trato desigual en el lenguaje sexista y discriminatorio. En este se presentarán otras formas en las que se manifiestan las jerarquías simbólicas al momento de nombrar la diversidad de los seres humanos.

# Grupos de pertenencia y no pertenencia

Una de las formas en que se construyen las identidades es a través del sentido de pertenencia a una colectividad en contraposición a grupos de no pertenencia. El sociólogo Zygmunt Bauman lo describe como una oposición “nosotros”-“ellos”:

*“Nosotros” representa el grupo al que pertenezco. Yo entiendo bien lo que sucede dentro de ese grupo y, por ende, entiendo, sé como actuar, me siento seguro y cómodo. El grupo es, por así decir, mi hábitat natural, el lugar en el que me gusta estar y al que regreso con sentimiento de alivio. La palabra “ellos”, por el contrario, representa un grupo al que no puedo ni quiero pertenecer (Bauman, 1994, pág. 44).*

Algunos grupos de pertenencia son cercanos como la familia o un equipo de trabajo, pero hay otros como la clase social o la nación en los que no conocemos a todas las personas que los integran, pero aun así, tenemos sentido de pertenencia hacia estos, lo que permite ir construyendo identidades. En los grupos a gran escala se busca la unidad a través de un discurso de cohesión, a menudo esto deviene en un reforzamiento de la oposición a otro grupo o representación negativa de lo foráneo. En el lenguaje, esto se manifiesta en la manera en que se describe una misma acción, dependiendo si la realiza alguien del grupo de pertenencia o alguien del grupo de no pertenencia, por ejemplo, manifestantes/vándalos, error/crimen, misión de rescate/invasión.

En refranes y expresiones de uso común es frecuente encontrar estereotipos sobre el grupo de no pertenencia que incluso pueden ser incorporados por el grupo de pertenencia a fuerza de repetición: “me hizo la judía”, “mujer al volante, peligro constante”, “chismes de viejas”, “tiene malicia indígena”.

Los prejuicios también pueden manifestarse en la descripción de lo que es considerado “otro” al hacer uso de palabras que aluden a su grupo de pertenencia en situaciones negativas, por ejemplo, cuando en los noticieros se hace énfasis en la nacionalidad o el color de piel de una persona capturada por un delito.



# Normal/anormal

Otra manera en la que se resalta la diferencia como algo indeseable es usando la oposición normal/anormal. En la expresión “nosotros, las personas normales”, se establece una distinción arbitraria frente a personas que se salen de la norma. La normalidad en ese contexto no es usada como término estadístico, sino como referencia a las normas sociales y concepciones sobre el “deber ser” que tiene la persona que enuncia la frase, es usada como sinónimo de “correcto” frente a una anormalidad “incorrecta”.

La idea de “normalidad” varía de un grupo a otro y se ha transformado a lo largo de la historia. En algunos momentos históricos, los grupos dominantes, quienes tenían el poder de decidir “qué es normal”, usaron esas ideas como justificación para la patologización y la violencia contra personas con discapacidad y personas con orientaciones sexuales e identidad de género diversas.

En el lenguaje, la idea de lo diferente como anormal se evidencia en expresiones como “es raro”, “es desviado”, “se torció” o “no es normal” para referirse a personas gays, lesbianas o transgénero, y en algunos contextos dirigidas a personas con discapacidad.

# Jerarquías

Las cargas valorativas para marcar lo que se considera “inferior” se manifiestan en el uso de referencias a ciertos grupos como ofensa, por ejemplo, en expresiones como “no sea indio”, “mucha montañera” o “parece gay”. También se reafirma el prejuicio al hacer énfasis en la diferencia de la persona que ejerce una acción considerada negativa “negro, mujer o indio tenía que ser”.

La evaluación puede manifestarse en términos de estándares de belleza, asociando unas características físicas a lo deseable y otras a lo negativo. Por ejemplo, la expresión “pelo malo” valora negativamente el pelo negro y crespo; la expresión “es bonita, tiene rasgos finos” establece que la belleza está asociada a “los rasgos finos” y, en un orden lógico, los “rasgos gruesos” no serían bellos. También sucede con la forma de uso de ciertos adjetivos como “gordo” o “bajo”, que por sí solos hacen referencia al tamaño del cuerpo, pero que pueden ser usados con una valoración negativa, dependiendo del contexto.

Otra manera de evidenciar desigualdad está dada por nombrar relaciones entre personas como si fueran propiedades o se tuviera una relación de parentesco, aun con personas desconocidas: “mi negro”, “mis niñas”. Cabe recordar que las expresiones dependen del contexto; por ejemplo, la expresión “nuestros indígenas” puede leerse como una autorreferencia identitaria si es pronunciada por una autoridad indígena, pero establece una jerarquía cuando es pronunciada por una persona blanca en un cargo público. Nuevamente, el ejercicio de inversión es útil para evidenciar el trato desigual: “mi blanco”, “nuestros blancos”.



# Algunos términos usados con frecuencia

Mediante el análisis de algunas expresiones es posible identificar las formas en que se ha representado a grupos poblacionales históricamente discriminados. Se excluirán aquellos que son usados como ofensas o palabras groseras, para hacer énfasis en los que son inofensivos en apariencia, pero que también resultan en una desigualdad en el trato.

## Sexo, orientación sexual e identidad de género

La identidad de género<sup>3</sup> y la orientación sexual<sup>4</sup> son dos dimensiones de la experiencia humana ligadas a la vivencia personal y profunda de cada persona. En el lenguaje se encuentran términos que otorgan una valoración (negativa) a las experiencias personales cuando estas no se corresponden con aquellas heterosexuales o cisgénero. A partir de ello, en muchos de los discursos políticos y de medios de comunicación toman como referencia estas últimas para imponerlas como la norma a cumplir.

Uno de los recursos discursivos que se usan para enfatizar la diferencia es la homogenización de las opciones no normativas: los términos “comunidad gay” o “los LGBTI” pueden ser usados para clasificar sexo, orientaciones sexuales e identidades de género diversas en un mismo grupo. Es un ejercicio de diferenciación que asume que todas las personas así clasificadas tienen elementos en común y los mismos intereses, y que, por su vivencia

3 “Se entiende por identidad de género la profundamente sentida experiencia interna e individual del género de cada persona, que podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo el sentido personal del cuerpo (que, de tener la libertad para escogerlo, podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole) y otras expresiones de género, incluyendo el vestido, el modo de hablar y los amaneramientos” (Principios de Yogyakarta). Cuando hay correspondencia entre la vivencia de género y el sexo asignado, se habla de personas cisgénero, y cuando la vivencia es distinta al sexo asignado, se habla de personas transgénero.

4 “Se entiende por orientación sexual la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un sexo diferente o de un mismo sexo o de más de un sexo, así como a la capacidad de tener relaciones íntimas y sexuales con estas personas” (Principios de Yogyakarta).

La Corte Constitucional a través del análisis de una tutela presentada por una mujer transgénero a la que le fueron negados procedimientos médicos para su afirmación sexual (Sentencia T- 771/13), estableció en referencia a “las transformaciones de las categorías médicas para eliminar algunos usos excluyentes del lenguaje en virtud del reconocimiento de que la diversidad de la identidad sexual o de género no debe ser estigmatizada como una expresión de anormalidad.”

personal, ya son parte de una “comunidad”. Usar esos términos invisibiliza las necesidades específicas de hombres gays, mujeres lesbianas, personas bisexuales, personas asexuales, personas pansexuales, personas transgénero, personas intersexuales, personas de género no binario, personas de género fluido, personas queer y todas aquellas que se identifican con una orientación sexual o identidad de género no hegemónica o diversa.

Otro recurso discursivo que refuerza la oposición “normal”/“anormal” es la patologización. El sistema sexo-género construido socialmente es binario, lo que ha llevado a etiquetar una amplia gama (por lo menos 40) de variaciones naturales en las características sexuales como “desórdenes” o “trastornos”. Las personas intersexuales o intersex han visto vulnerados sus derechos humanos al quitarles la autonomía de decidir sobre sus cuerpos e imponerles mutilaciones, intervenciones quirúrgicas y medicalización basados en el discurso de patologización de los cuerpos que difieren del estándar corporal de hombre o mujer.

Por ejemplo, la historicidad del término “hermafroditismo” incluye su uso médico en los siglos XVIII y XIX como enfermedad. Decir “hermafrodita” para referirse a una persona intersex, desconoce las demandas de los grupos intersexuales, traslada un término de animales y plantas que no refleja la realidad humana y refuerza una representación mítica de estas personas, ya que el término viene del personaje de la mitología griega Hermafrodito<sup>5</sup>.

En referencia al uso del lenguaje asociado a las personas transgénero, términos como “desorden o trastorno de identidad de género” se usaron como justificación para diagnosticar a las personas trans. Dependiendo del contexto lingüístico en el que se usan, puede afectar su derecho a la salud o el derecho a un nombre, por ejemplo, cuando se exige el diagnóstico para procedimientos médicos o legales.

En cuanto a los términos para hacer referencia a las orientaciones sexuales, se destaca el uso del sufijo “ismo” para aludir doctrinas, teorías, sistemas, como en capitalismo, socialismo, liberalismo; o para describir síndromes o enfermedades, como en astigmatismo, paludismo, alcoholismo. En los términos “homosexualismo”, “lesbianismo”, se está disociando la orientación sexual como condición inherente de los seres humanos y se busca asociar a una doctrina que busca adeptos o a una enfermedad, ideas discriminatorias que efectivamente se han usado para intentar descalificar a las personas homosexuales.



5 Hijo de Hermes y Afrodita, de gran belleza. El mito narrado por el poeta Ovidio en “Metamorfosis” cuenta que, bañándose en un lago, la náyade Salmacis intenta seducir a Hermafrodito y, pese a su resistencia, lo abraza fuertemente y les pide a los dioses que no los separen. Su deseo es cumplido, fundiendo los dos cuerpos en uno.

# Etnicidad

La palabra raza se refiere a un tipo de clasificación de los seres humanos con base en diferencias fenotípicas como el color de la piel, que llevó a la jerarquización y discriminación contra las personas racializadas, lo que se conoce como racismo. La etnicidad viene del griego *ethnos*, que significa pueblo o nación, y se refiere a las diferencias culturales<sup>6</sup>. En el lenguaje, la discriminación étnica y racial se expresa de múltiples maneras.

Los estereotipos abundan en medios de comunicación, películas, canciones, chistes y otros productos culturales en los que se suele representar a las personas negras o afrodescendientes en roles de servicio doméstico o destacando su fuerza física (deporte, trabajo), a las personas indígenas como ingenuas o ignorantes y al pueblo Rom como engañoso o aprovechado.

Uno de los usos del lenguaje que refuerza la jerarquía que está detrás del pensamiento racista es la alusión directa o indirecta a momentos históricos en los que la dominación racial era legal. Por ejemplo, en las expresiones “trabajar como negro” o “negrear” se hace una referencia directa a que las personas racializadas negras fueron esclavizadas, un momento en el que el discurso oficial les negaba su condición humana.

Otras expresiones hacen referencia a un orden colonial en el que se impuso una jerarquía de pueblos europeos sobre pueblos originarios de América, basada en una idea de civilización-barbarie. Expresiones como “salvajes” o “tribu” asociadas a pueblos indígenas refuerzan esa idea. 

 Por ejemplo, en la Ley 89 de 1890, “por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada”.

*El legislador quiso establecer una diferenciación entre dos grupos sociales: los indígenas que no han iniciado un proceso de asimilación cultural, los cuales debían regirse en su integridad por sus usos y costumbres; y aquellos indígenas que han iniciado este tránsito, los cuales se rigen parcialmente por la legislación nacional, pero sin perjuicio de que se puedan gobernar por sus propias autoridades y organizarse mediante figuras acordes con*

La Corte Constitucional estudió una tutela interpuesta por un estudiante universitario que recibió un trato discriminatorio en el espacio académico cuando un profesor utiliza en un ejemplo “... eso es, un trato negrero, como un esclavo al que su amo debe darle latigazos para que trabaje” (Sentencia T-691/12). En la sentencia se toma en cuenta el contexto donde la expresión se pone en escena y concluye:

“(i) cuando se usa en clase, por parte de un docente, una expresión que mantiene y preserva estereotipos racistas y esclavistas en las estructuras lingüísticas, se promueve un trato excluyente, que margina a las personas consideradas como parte de una determinada ‘raza’. Promover, justificar o preservar el uso de expresiones racistas en el ámbito de la educación, así como invisibilizar su contenido discriminatorio, desconoce los derechos a la igualdad y la no discriminación, a la vez que supone un trato cruel y degradante.” (Sentencia T-691/12).

6 Como señala Peter Wade (2000), “raza” y “etnicidad” no son términos que hayan tenido significados fijos a lo largo de la historia. Hasta 1800, el término se asociaba a discursos sobre cualidades “naturales” que justificaban la inferioridad de ciertos pueblos. En el siglo XIX, el racismo científico buscaba establecer la raza como un hecho inmutable. Y en el siglo XX, numerosos estudios desmintieron la idea de las razas como realidad biológica y enfatizaron en que la idea de raza es una construcción social. Actualmente, no hay un acuerdo total sobre el uso de las categorías, pero la tendencia mayoritaria es utilizar etnicidad y no raza por la carga valorativa e histórica que esta última tiene.

El uso de la expresión “salvaje” fue examinado por la Corte, concluyendo que, efectivamente, podría tener una connotación peyorativa en contra de las comunidades y pueblos indígenas, y declarando su inexecutable en la Ley 89 de 1890 (Sentencias C-139/96 y C-135/17)

*su identidad, como los resguardos indígenas, gobernados por los cabildos. Los primeros, por no haber iniciado el proceso de intercambio con la cultura dominante, fueron designados con la expresión “salvaje”, y los segundos con el vocablo “indígena” (Sentencia C-135/17).*

Otro recurso lingüístico es la homogenización de los grupos étnicos, desconociendo la multiplicidad de pueblos e identidades y el uso de términos occidentales que vienen de la conquista española en cambio de términos en la lengua propia del pueblo, ignorando la forma en que deciden autodenominarse.

Asimismo, los estereotipos hacia grupos étnicos pueden estar asociados a una idea de “exotismo” para reforzar la diferenciación. En la intervención del Protseso Organizatsiako le Rromane Narodosko Kolombiako/Proceso Organizativo del Pueblo Rom (Gitano) de Colombia (PROROM), ante Doudou Diéne, relator especial de las Naciones Unidas sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia; la organización Rrom señala como forma de discriminación:

*Los medios masivos de comunicación, especialmente la prensa escrita, se ha encargado de tergiversar y explotar para el consumo de sus lectores, muchos aspectos de nuestra cultura milenaria, sobre todo de los referidos con nuestros saberes y conocimientos de quiromancia, cartomancia y demás prácticas consideradas peyorativamente como mágicas. Derivado del exotismo al que se ha constreñido nuestra sabiduría, dadas las visiones cargadas de prejuicios de la sociedad mayoritaria, nuestros saberes y conocimientos milenarios, que comportan todo un profundo y complejo sistema para interpretar y conocer el mundo que podría denominarse como etnocientífico, ha sido reducido a lo supersticioso y a lo falaz (PROROM en Revista Semana, 2004).*



## Discapacidad

A lo largo de la historia, la discapacidad se ha entendido desde tres modelos: 1) En la Antigüedad y la Edad Media prevaleció el *modelo de prescindencia*, que se basa en la creencia de que la discapacidad tiene causas mágicas o religiosas; era entendida como un “castigo divino”, y que las personas con discapacidad debían ser marginadas o asesinadas; 2) En el siglo XX toma fuerza el *modelo médico-rehabilitador*, que entiende la discapacidad como una enfermedad con explicación “científica” frente a la cual se debe intervenir médicamente; 3) En los años 60 se empieza a consolidar el *modelo social*, que es el enfoque de los tratados

internacionales de DDHH más recientes sobre la materia, que hacen parte del bloque de constitucionalidad en Colombia.

El *modelo social* comprende la discapacidad como un producto del entorno social que no garantiza las condiciones del ejercicio de derechos para todas las personas, es decir, que son las limitaciones de la sociedad las discapacitantes y no las características individuales de las personas. Esta perspectiva promueve una aceptación de la diferencia, rechaza que la identidad de las personas deba ser determinada completamente por una particularidad y aboga por la intervención en las estructuras sociales y no en los cuerpos individuales.

Algunas expresiones con las que se hace referencia a las personas con discapacidad se corresponden con el tipo de creencias de los primeros dos modelos y por eso son rechazadas por numerosos grupos y asociaciones de personas con discapacidad. Por ejemplo, calificar a una persona como “minusválida” o “inválida” se asocia a un entendimiento de la discapacidad como una condición que resta o quita valor.

Otro uso discriminatorio es el de simplificar y definir a las personas por su capacidad para realizar determinada actividad, por ejemplo, en el uso de “el cojo”, “la invidente”, “el autista” o “la discapacitada”. A lo que se agrega el uso de diminutivos para reafirmar relaciones de dependencia o establecer jerarquía como en “cieguita”, “manquito” o “loquita”.

Una visión médica de la discapacidad se manifiesta en el uso de verbos asociados a la enfermedad como una forma de prejuizar la discapacidad, por ejemplo, al usar “padecer” en vez de “tener” o “sufrir” en vez de “presentar”.

En Colombia, la Corte Constitucional ha reiterado en varias oportunidades<sup>7</sup> que el lenguaje utilizado en la legislación debe alinearse con el modelo social de la discapacidad. 

7 Ver por ejemplo:

Sentencia C – 478/03 en la que declara inexequibles las expresiones “...los furiosos locos” “...de imbecilidad o idiotismo...” y otras contenidas en el Código Civil.

Sentencia C- 1088/04 sobre las expresiones “si la locura fuere furiosa” y “loco” en el Código Civil.

Sentencia C – 458/15 en la que estudia varias expresiones contenidas en la legislación entre las que se encuentran: “los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales”, “minusvalía”, “limitación”, “disminución padecida”, “personas discapacitadas”. La Corte determinó que debe reemplazarse con “personas con discapacidad” o “personas en situación de discapacidad”, dependiendo del sentido de la expresión en cada uno de los artículos demandados

Sentencia C – 043/17 en la que se declara exequible el artículo 25 de la Ley 1306 de 2009, en el entendido que la expresión “del discapacitado” deberá reemplazarse por la expresión “de la persona en situación de discapacidad”.

Sentencia C – 147/17 en la que resuelve declarar la inexequibilidad de la expresión “al discapacitado”, contenida en el artículo 2° de la Ley 1145 de 2007, y sustituirla por la expresión “persona en condición de discapacidad”.

**La perspectiva constitucional colombiana concentra el concepto de la discapacidad en la falta de adaptación del entorno y de la sociedad para entender las diferencias orgánicas y funcionales como un resultado de la diversidad humana. Para el Estado Social de Derecho establecido por la Constitución Política, no existen seres humanos completos o incompletos, sino que todos son, por el hecho de ser humanos, totalmente plenos en su dignidad y derechos, por lo que el modelo social de discapacidad resulta compatible con la Carta. (Sentencia C – 042/17)**

## Edad

La clasificación por edad es otra de las ordenaciones que se realizan sobre la población para definir grupos. Para efectos legales y de política pública se usa la cantidad de años de una persona para limitar el ejercicio de ciertas actividades como votar, trabajar o pensionarse. Sin embargo, socialmente la categorización va más allá de los años que han transcurrido desde el nacimiento y se centra en lo que la edad significa como etapa dentro de la trayectoria de vida, definiendo ritos de paso y expectativas sociales para la infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez.

En algunas de estas etapas se presenta “Edadismo” o “Discriminación en razón a la edad”, especialmente y por orden de mayor a menor discriminación: vejez, juventud e infancia.

Los estereotipos asociados con la edad que se manifiestan en el lenguaje se encuentra la expresión “menores” para referirse a niños, niña y adolescentes. El uso de “menor” implica la existencia de un “mayor”, lo cual es asociado con una mirada “adultocéntrica” en la que la infancia tiene un rol pasivo. La expresión “nuestros menores” o “nuestros niños” refuerza una idea de posesión o de definición por su relación con las personas adultas.

Hacia la adolescencia el juicio valorativo a menudo se manifiesta con la idea de que las opiniones, sentires y elecciones estéticas (de ropa, apariencia, jergas, música, etc.) son “cosas de la edad”, es decir, que corresponden a un momento efímero que tiene menos credibilidad que las que se hacen en la edad adulta.

Las percepciones estereotipadas de la juventud se manifiestan en expresiones como: “Los jóvenes son unos vagos. Ni estudian, ni trabajan...” o “los jóvenes no se interesan por lo público”. También es frecuente la asociación entre juventud e inexperiencia o falta de conocimiento que puede llevar discriminación en ámbitos laborales.

En cuanto a la vejez, expresiones como “antiedad” o “combate el envejecimiento”, frecuentemente usadas para la venta de productos cosméticos, refuerzan la idea de que la vejez es negativa y debe ocultarse.

En algunas ocasiones, la carga valorativa se traslada a la representación de la vejez como una etapa “improductiva” o de “deterioro”. El periodista Daniel Samper se manifiesta contra esta escala de valores, a propósito de la estricta cuarentena de tres meses para las personas mayores de 70 años decretada por el gobierno colombiano en medio de la emergencia por coronavirus de 2020.

*Las páginas del DANE representan a los niños con dos muñequitos*



*radiantes; a los adultos menores, con una pareja fuerte y esbelta; y a los mayores con dos viejecitos jorobados que se apoyan en un bastón. Así nos ven. Y así nos tratan. (...) ¿No ha pensado nuestro gobierno que es posible tener más de 70 años y ser sano, activo, productivo y de buen ver? ¿A qué científicos llamó Duque al estallar la pandemia? A Manuel Elkin Patarroyo (73 años) y Rodolfo Llinás (85) (Samper Pizano, 2020).*

Nuevamente, se puede ver la reafirmación de la jerarquía en el uso de diminutivos para referirse a las personas mayores como en las expresiones “viejito” o “ancianita”.

Otra forma común de llamar a las personas mayores es “abuelitos o abuelitas”, lo que ignora el hecho de que no todas las personas optan por la maternidad o la paternidad. Dicha expresión fue usada en 2020 en alocuciones presidenciales y espacios institucionales al momento de explicar las medidas impuestas a este grupo de edad. Varias personalidades públicas manifestaron su molestia con esa forma de tratamiento y con las medidas adoptadas, al sentir que no hay igualdad en el trato y en el respeto de los derechos y las decisiones frente a otros grupos de la población. La escritora Florence Thomas hace énfasis en el uso del diminutivo y reivindica su rol activo:

*Además, hubo una especie de infantilización, nos sentimos discriminados completamente, como con la casa por cárcel, como un arresto domiciliario. Y además tratándonos de abuelitos, yo sí tengo un nieto, soy abuela, pero nunca seré abuelita, soy una abuela, una vieja pensante, activa, en forma, que quiere caminar todos los días, porque si no, me voy a deteriorar” (La revolución de las canas [video], Semana, 2020).*

Por otra parte, el término “nuestros” (nuestros abuelitos), comúnmente usado en espacios institucionales, no reconoce la autonomía de las personas mayores como valor clave de su dignidad humana. Otras expresiones infantilizan y asocian la vejez a la fragilidad y a una condición negativa en el ciclo de vida, por lo que son discriminatorias; por ejemplo, aquellas que sugieren que las personas mayores “son como niños” o que “regresan a la infancia”.

## Clase social y condiciones económicas

Algunas palabras revelan la valoración social que se le da a tener dinero, poder o posición de clase, como en las expresiones “es de pobres” o “es ñero”, con una carga valorativa negativa. Otras



La reafirmación de la posición social puede darse también en el uso de palabras que aluden a relaciones de subordinación. Por ejemplo, las expresiones “amos”, “criados”, “sirvientes” para referirse a una relación de empleo-trabajo en el ámbito doméstico se asocian a la concepción colonial de la servidumbre, por lo que la Corte Constitucional ha decidido excluirlas del ordenamiento jurídico (Sentencias C - 1235/05, C- 383/17, C- 190/17, C - 001/18 y C- 552/19).

expresiones como “desechables” para referirse a personas habitantes de calle son explícitamente discriminatorias al hacer uso de un signo lingüístico de menosprecio. La Corte Constitucional menciona las implicaciones de ese término en relación con los Derechos Humanos:

*(...) ignora el valor de la dignidad humana y el imperativo constitucional de su respeto. Los así designados son personas que, como tales, gozan de la plena titularidad de todos los derechos reconocidos en la Constitución. Iguales a los demás en sus características y en su condición esencial de seres humanos, no hay razón alguna para discriminarlos y menos todavía para que se descalifiquen de manera tan burda sus elementales derechos a la existencia y a una plena integridad moral y física (Sentencia No. T-376/93).*

Un ejemplo de cómo hay ideas que desvalorizan a tal punto la vida humana de ciertos grupos de la población que justifican su aniquilamiento es la expresión “limpieza social” para referirse a prácticas de exterminio o matanza social:

*La llamada “limpieza social” es en efecto una acción horripilante. Grupos de personas encubiertas, a menudo envueltos en las tinieblas de la noche, asesinan a otras personas en estado de completa indefensión. Les disparan sin mediar palabra alguna, donde las encuentren, presos de la determinación de exterminar. Es una “limpieza” —dicen quienes perpetran esos crímenes—, queriendo significar que se ocupan del acto de remover la inmundicia y la suciedad. Los cuerpos que yacen portan consigo una marca de identidad: habitar la calle, un oficio sexual, delinquir, ser joven popular... Esa identidad —dicen de nuevo los perpetradores— condena y despoja de toda dignidad a las víctimas, reduciéndolas a la condición de mal que es necesario extirpar (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015, pág. 15).*

Otro grupo de expresiones hace referencia a la clase social, aludiendo a la formación educativa institucionalizada como sinónimo de conocimiento o cultura, por ejemplo, en los términos “sin educación” o “inculto” asociados a población pobre o población rural. También puede manifestarse a través del uso generalizado de “Doctor/Doctora” en la administración pública. La palabra inicialmente asociada a un título profesional de doctorado o al ejercicio de la medicina es usada en ese contexto como fórmula de cortesía; sin embargo, no es una cortesía que se practique de manera igualitaria con todas las personas, pues su uso es condicionado al cargo o a la apariencia, es una expresión que denota jerarquía y trato desigual.



## Nacionalidad y situación migratoria

La xenofobia, entendida como la discriminación hacia las personas extranjeras, se vincula a menudo con prácticas racistas (asociando nacionalidad a identidad étnico-racial) y con prejuicios contra la migración.

Ya mencionamos el rol de la construcción de grupos de no pertenencia y su expresión en el discurso a través de asociaciones negativas a lo externo, por ejemplo, haciendo énfasis en la nacionalidad al reportar posibles delitos. Muestra de ello es también recalcar arbitrariamente lo extranjero para describir una situación problemática, como ocurre en la asociación del coronavirus con China. Al respecto, Tendayi Achiume, relatora especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, señala:

*Es desalentador ver que autoridades, incluido el Presidente de los Estados Unidos, adoptar nombres alternativos para el coronavirus COVID-19. En lugar de utilizar el nombre internacionalmente reconocido del virus, estas autoridades han adoptado nombres con referencias geográficas, que generalmente se refieren a su aparición en China. (...) Esa irresponsable y discriminatoria retórica estatal no es un problema menor. Como señaló la Organización Mundial de la Salud en 2015: 'los nombres de enfermedades realmente importan a las personas directamente afectadas ... ciertos nombres de enfermedades provocan una reacción violenta contra miembros de comunidades religiosas o étnicas particulares (...) Esto puede tener graves consecuencias para la vida de las personas y sus medios de subsistencia' (ACNUDH [nota de prensa], 2020).*

En Colombia, la xenofobia actualmente más visible es contra la población venezolana. Los discursos antimigratorios se manifiestan en el lenguaje a través de palabras como “invasión”, “amenaza” o “problema”. También ha sido motivo de rechazo el uso de la expresión “veneco/a”, que es percibido como peyorativo; por ejemplo, así lo consideró el gobierno venezolano cuando en 2017 el entonces vicepresidente Germán Vargas Lleras utilizó la expresión en un acto público de entrega de casas:

*“(Son para) población desplazada pero que viva en Tibú (Norte de Santander), no vayan a dejar meter aquí a los ‘venecos’, por nada del mundo, esto no es para los ‘venecos’”.*



*A través de un comunicado, la cancillería venezolana reaccionó a las declaraciones del vicepresidente, afirmando que se trató de una postura de odio, discriminación e intolerancia” (NoticiasRCN.com, 2017).*

Otra expresión con connotaciones negativas es “migrante ilegal” que, al poner el adjetivo “ilegal” a “migrante” como nombre puede dar a entender que la persona es calificada como ilegal. La situación migratoria (regular o irregular) de una persona nada tiene que ver con declarar ilegal su existencia.

## **Términos asociados al conflicto armado y a delitos específicos**

En el contexto colombiano se ha vuelto común el uso de conceptos asociados al Derecho Internacional Humanitario, que si no se remiten a la definición normativa, pueden dar lugar a malentendidos e inexactitudes derivadas del uso del lenguaje.

Por ejemplo, cuando se habla de niños, niñas y adolescentes que pertenecieron a grupos armados, el término a utilizar debería ser “desvinculados” y no “reinsertados” o “desmovilizados” u otros términos que se aplican a las personas adultas, ya que la legislación colombiana entiende que fueron víctimas de reclutamiento y que el Estado tiene un deber de garantía de derechos frente a la vulnerabilidad de las personas menores de 18 años en contextos de conflicto armado.

Un caso similar es el uso de la expresión “prostitución infantil”, que pone la responsabilidad en las víctimas y no en quienes las explotan. La expresión adecuada es “explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes”, delito tipificado de esa manera en el Código Penal Colombiano.

Así mismo, los medios de comunicación acuñaron el término “falsos positivos” para aludir al asesinato de personas por parte de agentes estatales que las hacen pasar por miembros de grupos armados ilegales. De este modo, usan un término de la jerga castrense para describir una práctica que corresponde a ejecuciones extrajudiciales.

Sobre las categorías asociadas a las personas víctimas, más allá de la categoría legal, las organizaciones han planteado ciertas reflexiones. Por ejemplo, algunas mujeres víctimas de violencia basada en género en el contexto del conflicto armado reivindican ser llamadas sobrevivientes de hechos de violencia sexual, y no víctimas, sin que esto signifique perder los derechos jurídicamente existentes.

## Condiciones de salud y enfermedades

En el lenguaje referido al ámbito de la salud también encontramos cargas valorativas frente a algunas enfermedades o condiciones de salud. Por ejemplo, se evita hablar de la salud mental y se asocia un diagnóstico de trastorno mental a un motivo de vergüenza.

La estigmatización también se da en torno al VIH y SIDA, por ejemplo, en el uso de expresiones como “contagiar de SIDA” contribuyen a la desinformación, pues el SIDA es un conjunto de condiciones (Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida) que ocurre en etapa avanzada de infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH); por tanto, no es posible contagiar de SIDA; otras como “víctimas”, “pacientes” “enfermos” usadas por fuera del contexto médico refuerzan la idea de una identidad ligada al virus que encasilla a las personas que viven con VIH. 

Otro tema, relacionado con la salud como derecho humano es utilizar palabras propias del ámbito comercial como “enfermedad de alto costo” o “clientes”, dando relevancia a la mediación del dinero y no a la garantía del derecho a la salud.

## Otros términos

Los esquemas jerárquicos son múltiples y se intersectan por lo que es imposible abarcarlos todos. Otras categorizaciones se dan por la idea de familia, religión y espiritualidad, ideas políticas, ocupaciones y oficios, lugar de habitación (rural/urbano), estado civil, apariencia, antecedentes judiciales, entre otras.

La Corte Constitucional ha reiterado que las personas que viven con VIH son sujetos de especial protección tanto en el orden constitucional interno como en el plano internacional y que el Estado debe defender su dignidad y evitar que sean objeto de discriminación. (Sentencia T-671/16 y Sentencia T-426/17). En la Sentencia T-376/19 estudió un caso de discriminación en el entorno hospitalario en el que expresiones alusivas a la enfermedad y orientación sexual hicieron parte del escenario de discriminación.

### ¡Preguntémonos!

¿Qué palabras usamos para hablar de diversidad?

¿Cómo respetar los derechos humanos en el uso del lenguaje?

“



**...el lenguaje tiene un poder performativo y que en el contexto estatal se tiene la responsabilidad de buscar de manera activa la erradicación de toda forma de discriminación...**

”

# ¿Qué podemos hacer?

Esta cartilla ha presentado varias herramientas para reflexionar sobre el impacto del lenguaje en los derechos humanos: se abordó la importancia del lenguaje en la vida cotidiana, se expusieron brevemente algunas de las principales teorías y ciertos conceptos de referencia para analizar expresiones, su contexto lingüístico y su relación con estructuras sociales. Así mismo, se hizo referencia al marco normativo y a las obligaciones del Estado frente a la eliminación de estereotipos que contribuyen a la discriminación, entre los que se encuentran determinados usos del lenguaje, los cuales fueron ilustrados con múltiples ejemplos.

Así pues, teniendo en cuenta que el lenguaje tiene un poder performativo y que en el contexto estatal se tiene la responsabilidad de buscar de manera activa la erradicación de toda forma de discriminación, a continuación, se proponen las siguientes pautas para la transformación del uso cotidiano de las palabras con el propósito de transitar hacia un lenguaje incluyente y respetuoso de los derechos humanos:

- Escuchar las reflexiones en torno al lenguaje de los grupos históricamente discriminados y respetar las formas en que prefieren ser llamados de acuerdo con su experiencia de discriminación y con su propia construcción identitaria.
- Recordar y reconocer que el lenguaje es una construcción social que cambia continuamente y, por tanto, el uso de un lenguaje no discriminatorio es un compromiso político y social con los Derechos Humanos que va más allá de las instituciones que regulan los usos gramaticales.
- Reflexionar y analizar las expresiones que usamos cotidianamente y que hemos naturalizado. Para este fin, el ejercicio de inversión es útil porque permite examinar si una expresión otorga un trato desigual a un grupo específico. También posibilita identificar si la expresión tiene relación con estereotipos o prejuicios y, a partir de ello, establecer

si responde a jerarquías que se usan para justificar tratos discriminatorios.

- Para no reproducir expresiones discriminatorias, es importante analizar las palabras en el contexto en el que se emplean, pues no es el lenguaje aisladamente, sino su uso el que puede generar o naturalizar la discriminación. Hacer énfasis en la dignidad humana y no en determinada característica de la persona para definirla. En el lenguaje se puede usar la palabra persona/s como una manera de resaltar el hecho de que somos seres humanos y es lo que tenemos en común. Las diferencias particulares acompañan la palabra persona porque distinguen, pero son secundarias; la palabra persona tiene la ventaja adicional de que no tiene marcación de género; por ejemplo, personas con discapacidad, personas mayores, personas transgénero.
- Dar un trato igualitario a todas las personas con las que nos relacionamos en lo cotidiano. Un recurso del lenguaje para ello es usar el nombre de cada una. Por ejemplo, en cambio de marcar jerarquía con el uso de doctor/doctora para unas personas y no para otras, usar señor/señora para todas, o llamar a las personas por su nombre.
- Para utilizar un lenguaje no sexista, se sugieren las siguientes herramientas:

Usar formas genéricas o neutras:

Los ciudadanos	▶	La ciudadanía
El hombre	▶	El ser humano
Los niños	▶	La infancia o la niñez
El administrador	▶	La administración
El director	▶	La dirección
Los campesinos	▶	El campesinado

Omitir determinantes de género:

Pueden aplicar al encargo los profesionales de planta	▶	Pueden aplicar al encargo profesionales de planta
El foro de los estudiantes	▶	El foro de estudiantes
Nosotros queremos la paz	▶	Queremos la paz

Usar el “se” pasivo para desenfatar el agente de la oración:

El juez decidirá ▶ Se decidirá judicialmente

Los aplicantes deben enviar el formulario ▶ Se solicita el envío del formulario.

Nombrar a hombres y mujeres mediante el uso de sustantivos o artículos y alternar los géneros en el orden de aparición:

Los niños ▶ Niñas y niños

Los adolescentes ▶ Las y los adolescentes

Todos ▶ Todos y todas

Los profesores ▶ Las profesoras y los profesores

Los defensores ▶ Las defensoras y los defensores

En comunicaciones abiertas o documentos para personas usuarias de un servicio, asegurarse de que incluya a mujeres y hombres. Por ejemplo: al momento de redactar la correspondencia, si no se sabe a quién va dirigido, se puede utilizar el genérico abstracto

“Secretaría” “Coordinación” “Grupo de Trabajo” o Director/a, servidor/a, ciudadana/o. Niñas y niños

En formularios:

Firma del demandante ▶ Firma de quien demanda

Sr./Sra. ▶ Nombre

Domiciliado en ▶ Domicilio

Interesado ▶ Persona interesada

Usar la forma femenina de cargos, profesiones y ocupaciones, por ejemplo, en documentos que hacen referencia a mujeres o en comunicaciones cuando la destinataria es de género femenino:

Delegada, Directora, Presidenta, Médica, Abogada, Defensora de DDHH, Trabajadora, Escritora, Ingeniera, etc.

- Nombrar y celebrar la diversidad como un valor de la democracia y un aspecto inherente a los seres humanos. Cuando se habla en singular de un grupo diverso, por ejemplo, al referirse a “la mujer” para hablar de la totalidad de las mujeres, se simplifican y reducen la multiplicidad de identidades de ese grupo humano. Se puede visibilizar que hay diversidad en las experiencias de vida e identidades, aun en personas que comparten una característica usando el plural:

la mujer	▶	las mujeres
el joven	▶	las y los jóvenes

- Cuestionar los prejuicios y estereotipos a través de representaciones igualitarias en la comunicación visual. Por ejemplo, incluir imágenes de mujeres en roles tradicionalmente asociados a los hombres y viceversa, y representar la diversidad étnica, sexual, de género, funcional, etc., en todas las comunicaciones, y no solo en las dirigidas a grupos específicos.
- Nombrar los grupos históricamente discriminados desde un enfoque de derechos humanos, considerando las convenciones internacionales sobre discriminación, la normatividad interna para su protección y las discusiones sobre la categorización de la diversidad. Se sugiere utilizar:
  - ▶ Población, comunidad o persona: negra, afrocolombiana o afrodescendiente, raizal, palenquera, indígena, gitana, Rrom (de acuerdo con la manera como se autorreconozca cada persona). Grupos étnicos, pueblos indígenas, y si se refiere a un pueblo en particular, nombrarlo así: Pueblo \_\_\_\_\_
  - ▶ Persona(s), población o ciudadanía con discapacidad, personas sin discapacidad. Al nombrar el tipo de discapacidad, usar la palabra persona, por ejemplo, persona sorda, persona con discapacidad física.
  - ▶ Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas, personas mayores.
  - ▶ Personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, personas LGBTI, mujer lesbiana, hombre gay, persona/mujer/hombre bisexual, mujer/hombre/persona transgénero, persona intersexual.
  - ▶ Persona o población migrante, refugiada, solicitante de asilo, en movilidad humana, con necesidad de protección

internacional, población extranjera (dependiendo del contexto de uso).

- ▶ Personas víctimas del conflicto armado.
- ▶ Personas habitantes de calle.
- ▶ Personas que viven con VIH.
- ▶ Personas privadas de la libertad.

La discusión sobre la discriminación y lenguaje evoluciona con el transcurso de los acontecimientos, y el surgimiento de nuevas realidades, identidades y experiencias. Los términos arriba planteados son fruto de debates internacionales, investigaciones académicas e instrumentos jurídicos. Algunos pueden ser nuevos en el habla cotidiana.

Cuando se introducen términos novedosos, es posible que al principio haya resistencia; sin embargo, a medida que se generaliza su uso, entendiendo el sentido e impacto de las palabras en su contexto lingüístico, dicho rechazo se transforma en apropiación y esta, a su vez, en reconocimiento. No hay una sola forma de hacer un uso incluyente y respetuoso de los Derechos Humanos, las herramientas planteadas proponen alternativas, seguramente surgirán otras al ampliar la reflexión y continuar la conversación.

La invitación sigue abierta.

# Bibliografía

- Austin, J. (1982). *Cómo hacer cosas con palabras*. Paidós.
- Azaïs, H.I. (2007). *Lenguaje y Discriminación*. En L. Salazar Carrión, H. Islas Azaïs, E. Serret Bravo, & P. Salazar Ugarte, *Discriminación, democracia, lenguaje y género* (págs. 63-96). México: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- Bauman, Z. (1994). *Pensando sociológicamente*. Buenos Aires: Nueva visión.
- Bourdieu, P. (1985). *¿Qué significa hablar?* Madrid: Ed. Akal.
- Butler, J. (1997). *Lenguaje, poder e identidad*. Madrid: Síntesis.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). *Limpieza social. Una violencia mal nombrada*. Bogotá: CNMH – IEPRI.
- Chicote, J. y Fernández-Miranda, J. (28 de mayo de 2020). *Foro Asturias pagó 174.000 euros a una empresa de Álvarez-Cascos y su mujer*. ABC España. Obtenido de: [https://www.abc.es/espana/abci-foro-asturias-pago-174000-euros-empresa-alvarez-cascos-y-mujer-202005280236\\_noticia.html](https://www.abc.es/espana/abci-foro-asturias-pago-174000-euros-empresa-alvarez-cascos-y-mujer-202005280236_noticia.html).
- Derrida, J. (2006 [1972]). *Márgenes de la filosofía*. Madrid: Cátedra.
- Gutiérrez, H. (14 de mayo de 2020). *Padres de familia no quieren que sus hijos vuelvan a clases presenciales*. RCN radio. Obtenido de: <https://www.rcnradio.com/recomendado-del-editor/padres-de-familia-no-quieren-que-sus-hijos-vuelvan-clases-presenciales>.
- Habermas, J. (1987 [1981]). *Teoría de la acción comunicativa*. Madrid: Taurus.
- Lledó, E. (2009). *De lengua, diferencia y contexto*. Gobierno de Navarra.
- Menéndez, M.I. (2006). *Lenguaje administrativo no sexista*. Instituto Andaluz de la Mujer.
- NoticiasRCN.com. (27 de enero de 2017). *Vargas Lleras sobre casas gratis: “no vayan a dejar meter a los ‘venecos’, esto no es para ‘venecos’”*. canalrcn.com. Obtenido de: <https://noticias.canalrcn.com/nacional-pais/nacional-pais/acusan-ricardo-carvajal-complice-del-atentado-escuela-general-santander>.
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH). (23 de marzo de 2020). *Los estados deben tomar medidas contra las expresiones de xenofobia relacionadas con el COVID-19, dice experta de la ONU*. Obtenido de: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25739&LangID=S>.
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. (s.f.). *Los estereotipos de género y su utilización*. Obtenido de: <https://www.ohchr.org/sp/issues/women/wrgs/pages/genderstereotypes.aspx>
- Pizano, D.S. (10 de Mayo de 2020). *La jaula de los abuelos*. Los Danieles. Obtenido de: <https://losdanieles.digital/la-jaula-de-los-abuelos/>.
- PROROM, P. O. (2004 ). *El pueblo rom de colombia*. Semana. Obtenido de: <https://www.semana.com/on-line/articulo/el-pueblo-rom-colombia/63243-3>.
- Radio, R.D. (05 de mayo de 2020). *Presidente Duque y Claudia López rechazan abuso de Policía contra vendedor ambulante*. Blue radio. Obtenido de: <https://www.bluradio.com/regionales/bogota/presidente-duque-y-claudia-lopez-rechazan-abuso-de-policia-contra-vendedor-ambulante-252272-ie6223584/>.
- Revista Semana. (8 de diciembre de 2019). *“No somos ‘niñas’, somos mujeres”: jugadora de la Selección a Faryd*. Obtenido de: <https://www.semana.com/deportes/articulo/no-somos-ninas-somos-mujeres-jugadora-de-la-seleccion-a-faryd/627591>
- Rorty, R. (1990). *El giro lingüístico*. Barcelona: Paidós.
- Sánchez, A. (24 de mayo de 2020). *Cuerpo de señorita: La foto de Marbelle luciendo su figura sin cirugías con ajustado vestido*. Protagonista. Obtenido de: <https://www.protagonista.com.co/cantantes/cuerpo-de-senorita-la-foto-de-marbelle-luciendo-su-figura-sin-cirugias-con-ajustado-vestido/>.
- Saussure, F. d. (2002 [1916]). *Curso de lingüística general*. Buenos Aires: Losada.
- Semana *La revolución de las canas* [video]. (2020). semana.com. Obtenido de: <https://especiales.semana.com/revolucion-de-las-canas-mayores-de-70-confinados-por-riesgo-a-coronavirus/index.html>
- Van Dijk, T. (1999). *El análisis crítico del discurso*. *Anthropos*, 23-36.
- Van Dijk, T. (2010). *Análisis del discurso del racismo*. *Crítica y emancipación*, 65-94.
- Wade, P. (2000). *Raza y etnicidad en Latinoamérica*. Quito: Ediciones Abya Yala.
- Wittgenstein, L. (1988 [1953]). *Investigaciones filosóficas*. Barcelona: Crítica.
- Wittgenstein, L. (2002 [1922]). *Tractatus logico-philosophicus*. Madrid: Tecnos.